

**Al contestar refiérase
al oficio No. 15278**

30 de setiembre, 2024
DFOE-CAP-1985

Señor
Randall Alvarado Montero
Gerente General a.i.
BCR LEASING PREMIUM PLUS, S.A.
bcrleasing_finanzas@bancobcr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.º BCRL-09-44-2024, mediante el cual se presenta el presupuesto extraordinario N.º 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A. Este presupuesto tiene como objetivo una reducción de ₡1.396,6 millones y un incremento de ₡1.503,3 millones, lo que resulta en un aumento neto de ₡106,7 millones en los ingresos de venta de servicios, renta de activos financieros y las transferencias corrientes de instituciones públicas financieras, para ser aplicados en activos financieros.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 11-24 celebrada el 04 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración de BCR Leasing Premium Plus, S.A de

DFOE-CAP-1985

2

30 de setiembre, 2024

acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de BCR Leasing Premium Plus, S.A., los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) La incorporación de ₡3,1 millones por concepto de intereses sobre títulos valores y de ₡0,2 millones de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos, con base en las justificaciones aportadas por esa Institución.
- b) La incorporación de ₡1.500,0 millones por concepto de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, provenientes del Banco de Costa Rica, con base en las justificaciones aportadas y el contenido presupuestario incorporado por dicha entidad Bancaria en la modificación N.º 7-2024¹.
- c) La disminución por ₡1.396,6 millones en servicios financieros, otros servicios financieros y de seguros e intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, empresas públicas no financieras y del sector privado, con base en las justificaciones remitidas por esa Sociedad.

¹ Aprobada por la Junta Directiva del Banco de Costa Rica el 02 de setiembre de 2024 mediante el acuerdo 42-24 artículo VII.

DFOE-CAP-1985

3

30 de setiembre, 2024

- d) El contenido presupuestario por ¢106,7 millones para financiar los gastos a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N.º 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus S.A., cuyos movimientos generan un aumento neto de ¢106,7 millones sobre el presupuesto vigente de esa Sociedad

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Daniela Zúñiga Carballo
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FAG/ncs

Ce: Máster Paulo Villegas Fonseca, Secretario de Actas del BCR, pvillegas@bancobcr.com
Fernando Solano Jiménez, Jefe Financiero, BCR Leasing, fsolano@bancobcr.com

NI: 18968 (2024)

G: 2024003471-1